

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Infraestructuras Municipales

Ampliación del plazo de ejecución de la obra "Sustitución de abastecimiento Pilarejo-Castillo, asfaltado Zona Espartero-Alta San Marcos y pavimentación parcial de parques", del municipio de Bedmar y Garcíez, incluida en el plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2014. BOP-2016-4904

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Modificación Plantilla Presupuestaria de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2016-4894

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2016-4895

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andujar, por la que se efectúa convocatoria y bases reguladoras de Ayudas al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Andújar en el ejercicio 2016. BOP-2016-4870

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Agua Potable, tercer trimestre 2016 y determinación apertura del plazo de cobro en voluntaria. BOP-2016-4863

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza del Cementerio. BOP-2016-4852

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la ocupación con carácter privativo del dominio público. BOP-2016-4872

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2016-4873

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de las NN.SS retranqueos áreas antiguas. BOP-2016-4855

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Exposición al público de la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. BOP-2016-4684

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Aprobación provisional del Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2017. BOP-2016-4858

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública de las Tasas del Mercado de Abastos, correspondiente al mes de septiembre. BOP-2016-4860

Exposición pública de las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de octubre. BOP-2016-4861

Exposición pública del Padrón de publicidad de la Emisora Municipal correspondiente al mes de julio. BOP-2016-4862

Exposición pública del Padrón de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de septiembre. BOP-2016-4864

Exposición pública del Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de octubre. BOP-2016-4865

Exposición pública del Padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2016-4866

Exposición pública del Padrón de Basura, correspondiente al tercer trimestre. BOP-2016-4867

Exposición pública del Padrón de Quioscos en vía pública, correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2016-4868

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Negociado de Rentas

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza de la Tasa por suministro de agua. BOP-2016-4850

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 4904** *Ampliación del plazo de ejecución de la obra "Sustitución de abastecimiento Pilarejo-Castillo, asfaltado Zona Espartero-Alta San Marcos y pavimentación parcial de parques", del municipio de Bedmar y Garcéz, incluida en el plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2014.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Resolución número 1234 de fecha 27 de octubre de 2016 el Sr. Presidente resuelve ampliar el plazo de ejecución de la obra "Sustitución de Abastecimiento Pilarejo-Castillo, asfaltado zona Espartero-Alta San Marcos y pavimentación parcial de Parques" del municipio de Bedmar y Garcéz, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2014:

"Visto el Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, cuyo contenido literal se transcribe:

"Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, atendiendo a la petición realizada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz, con objeto de proponer Resolución de ampliación de plazo de ejecución de la obra "Sustitución de Abastecimiento Pilarejo-Castillo, asfaltado zona Espartero-Alta San Marcos y pavimentación parcial de Parques", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2014. A tal efecto,

Expone:

Por Acuerdo núm. 12 del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 1/2014, de 28 de enero de 2014, se aprobó el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2014, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 22, de 3 de febrero de 2014, habiéndose corregido un error material mediante Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2015.

El Acuerdo conllevó la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz, como partícipe del Plan Provincial, que asciende a 69.746,00 euros para la ejecución de la actuación "Sustitución de Abastecimiento Pilarejo-Castillo, asfaltado zona Espartero-Alta San Marcos y pavimentación parcial de Parques", cuyo presupuesto total asciende a

73.416,84 euros.

Con fecha 1 de octubre de 2015 y ante las distintas actuaciones pendientes de finalizar, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, dictó Resolución núm. 1370, sobre ampliación de oficio del plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2014, siendo los nuevos plazos de ejecución y justificación hasta 1 de noviembre y 1 de diciembre de 2016 respectivamente.

El Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación, en el punto séptimo, prevé ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones incorporadas a este Plan, recogiendo en el párrafo segundo lo siguiente:

“No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución que no podrá rebasar en su conjunto dos años desde la fecha prevista para la ejecución, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga, el plazo para presentar la documentación justificativa de la ejecución será de un mes a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido”.

Con fecha 14 de octubre de 2016, número de Registro 80715, se ha recibido oficio del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente don Juan Francisco Serrano Martínez, donde solicita una prórroga de ejecución de cuatro meses para la finalización de la obra subvencionada ante las modificaciones planteadas durante la ejecución de la obra, que han motivado la redacción y tramitación del correspondiente modificado del proyecto técnico.

Ante lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los puntos séptimo y décimo del Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de 2014, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén la adopción de la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra “Sustitución de Abastecimiento Pilarejo-Castillo, asfaltado zona Espartero-Alta San Marcos y pavimentación parcial de Parques” del municipio de Bedmar y Garcéz, incluida en el Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2014, siendo el nuevo plazo hasta el 1 de marzo de 2017 y el de justificación hasta el 1 de abril de 2017.

Segundo: Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero: Esta Resolución no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los puntos séptimo y décimo del Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2014:

DISPONGO:

Primero: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución.

Jaén, a 31 de Octubre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

4894 *Modificación Plantilla Presupuestaria de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario celebrado en sesión de fecha 29 de septiembre de 2016, de modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada junto al Presupuesto General para el ejercicio 2016, por Acuerdo Plenario núm. 27 del Pleno, en sesión de 1 de diciembre de 2015, (BOP núm. 248 de fecha 30/12/2015), modificada por Acuerdo Plenario núm. 27 de 04/05/16 (BOP núm. 97 de 24/05/16), corrección de errores Acuerdo Plenario núm. 9 de 4 de julio de 2016 (BOP núm. 129 de 7/07/16), de conformidad con cuanto dispone el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el presente se hace pública las modificaciones realizadas:

** Presidencia*

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 402, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 110 (Presidencia)

** Vicepresidencia.*

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2008 (P.I) núm. 2701, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 120 (Vicepresidencia) a la orgánica 201 (Empleo).

** Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente*

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 220, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 010. (Agricultura, Ganadería y M.A).

** Empleo*

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 1570, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 201 (Empleo)

** Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2014 (P.I) núm. 444, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 301 (Asist. Financ. A Municipios) a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2014 (P.I) núm. 190, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 370 (Contratación) a la orgánica 800 (Servicios Municipales).

- Amortización de las plazas de personal funcionario núm. 74, 1560, 391, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 340 (Gestión Económica y Presupuestaria).

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 223, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 360 (Asesoría Jurídica).

** Recursos Humanos y Gobierno Electrónico.*

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2007 (P.I) núm. 2642, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 010 (Agricultura, Ganadería y M.A).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2007 (P.I) núm. 2640, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 110 (Presidencia).

- Reubicación de las plazas de personal funcionario vacantes 2006 (P.I) núm. 2610 y núm. 2611, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasan de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2006 (P.I) núm. 2604, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 360 (Asesoría Jurídica).

- Reubicación de las plazas de personal funcionario vacantes 2006 (P.I) núm. 2607, 2609, 2612, 2616, 2617 y 2619 pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasan de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R.)

- Reubicación de las plazas de personal funcionario vacantes 2007 (P.I) núm. 2632, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638 y 2641, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasan de la orgánica 410 (Recursos

Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R.)

- Reubicación de la plazas de personal funcionario vacante 2015 (P.I) núm. 1271, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasan de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R.)

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2006 (P.I) núm. 2605, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 460 (L.A.E.).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2006 (P.I) núm. 2606, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 480 (B.O.P.)

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2006 (P.I) núm. 2618, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 610 (Cultura).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2015 (P.I) núm. 1088, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 650 (Deportes).

- Reubicación de la plazas de personal funcionario vacante 2006 (P.I) núm. 2614, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasan de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 800 (Servicios Municipales).

- Reubicación de las plazas de personal funcionario vacante 2007 (P.I) núm. 2643, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasan de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 810 (Servicios Técnicos Municipales).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2006 (P.I) núm. 2603, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 830 (Dep. Orientación al Consumidor).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario vacante 2007 (P.I) núm. 2631, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Pasa de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 900 (Igualdad y Bienestar Social).

- Amortización de las plazas de personal funcionario núm. 208, 752, 1524, 214, 1563, 743, 1569, 1104, 1077, 1463, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 410 (Recursos Humanos).

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 296, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, Denominación: Transcriptor/a/or de Datos C.P. 460 (L.A.E.).

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 295, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, Denominación: Transcriptor/a de Datos C.P. 480 (B.O.P.).

* *Infraestructuras Municipales.*

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 408, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 500 (Infraestructuras Municipales).

* *Cultura y Deportes.*

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 735, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 610 (Cultura).

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 460, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 650 (Deportes).

* *Servicios Municipales.*

- Amortización de las plazas de personal funcionario núm. 221 y 218, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 800 (Servicios Municipales).

- Amortización de las plazas de personal funcionario núm. 1514, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 810 (Servicios Técnicos Municipales).

- Amortización de la plaza de personal funcionario núm. 738, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 830 (Dep. Orientación al Consumidor).

* *Igualdad y Bienestar Social.*

- Amortización de las plazas de personal funcionario núm. 750, 745, 739, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 900 (Igualdad y Bienestar Social).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2690, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Categoría Rama Sanitaria, Denominación; Auxiliar de Enfermería. Pasa de la orgánica 931 (Res. José López Barneo) a la orgánica 171 (Registro General).

* *Servicio Provincial de Gestión y Recaudación*

- Amortización de las plazas de personal funcionario núm. 1312, 748, 1513, 436, 428, 425, 1180, 387, 1387, 1392, 406, 432, 1313, 210, 388, y 1383 pertenecientes al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar. C.P. 380

(S.P.G.R.).

Las amortizaciones de plazas de Auxiliar Administrativo y Transcriptor de Datos reseñadas en los apartados anteriores lo son sólo respecto de las dotaciones nominales de las plazas mencionadas, pasando la dotación económica de cada una de ellas a incluirse en las correspondientes plazas de Administrativo reservadas a promoción interna, dotadas parcialmente, que o bien se reubican o ya existen en los correspondientes centros de coste, por lo que las modificaciones propuestas no conllevan ni incremento ni disminución del gasto.

En relación a lo anterior, la Plantilla Presupuestaria de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada junto al Presupuesto General para el ejercicio 2016, por Acuerdo Plenario núm., 27 del Pleno, en sesión de 1 de diciembre de 2015, (BOP núm. 248 de fecha 30/12/2015), modificada por Acuerdo Plenario núm. 27 de 04/05/16 (BOP núm. 97 de 24/05/16), corrección de errores Acuerdo Plenario núm. 9 de 4 de julio de 2016 (BOP núm. 129 de 7/07/16), quedaría conforme al siguiente detalle:

En atención a lo anterior, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Plantilla Presupuestaria 2016 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL FUNCIONARIO

- Modificación de las dotaciones de las siguientes plazas:

Donde dice

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA				107	49
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR				129	26

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA				93	6
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR				102	26

- Amortización de las dotaciones de las siguientes plazas:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES		TRANSCRIPTORA/OR DE DATOS	2	0

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO

- Modificación de las dotaciones de las siguientes plazas:

Donde dice

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA				23	9
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR				64	2

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA				37	6
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR				48	2

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Noviembre de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

4895 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Acuerdo Plenario núm. 13 de 29 de septiembre de 2016, se aprueba la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo Plenario núm. 10 en sesión de 1 de diciembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248 de 30 de diciembre de 2015, modificada por Acuerdo Plenario núm. 12 de 4 de mayo de 2016 (BOP núm. 97 de 24 de mayo de 2016) conforme al siguiente detalle:

1.- Por Acuerdo del Pleno número 10 en sesión de fecha 1 de diciembre de 2015, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248 de 30 de diciembre de 2015; y modificada por Acuerdo Plenario núm. 12 de 4 de mayo de 2016 (BOP núm. 97 de 24 de mayo de 2016).

La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento técnico de racionalización y ordenación del personal y la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos autónomos, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que contiene la expresión ordenada de todos los puestos de trabajo que integran su organización, manifestación de la potestad de organización con carácter reglamentario de las entidades locales como así reconoce el artículo 4.1. de la ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Recientemente se ha culminado la convocatoria para proveer cuarenta y cinco plazas de funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo C1 de clasificación profesional, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservadas al sistema de Promoción Interna; y se hace necesario modificar la ubicación y determinadas características de los puestos de trabajo en los que han de tomar posesión las empleadas y empleados públicos que han sido adjudicatarios en la citada convocatoria. E igualmente se ha de proceder en determinados casos a la amortización de los puestos que vienen ocupando las/os mencionados adjudicatarios hasta su toma de posesión.

El detalle de tales modificaciones es el siguiente:

* *Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*

- Reubicar el puesto con Cód: 1.1.74, CP: 120, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01. Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 120 (Vicepresidencia) a la orgánica 201 (Empleo), asignándole el Área Relacional (AR): 02.19.21.

- Reubicar el puesto con Cód: 1.1.74, CP: 301, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 10, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 301 (Asist. Financiera a Municipios) a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria), modificándole el Área Relacional (AR): de 10 a 02.

- Amortizar 2 de las 6 dotaciones del puesto con Cód: 1.1.111, CP: 340, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 6 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: -- Perfil Competencial: OSmAT1, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 02: AA: 01, Localidad: Jaén.

- Amortizar 1 de las 3 dotaciones del puesto con Cód: 1.1.111, CP: 360, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 3 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: --, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 09: AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

* *Recursos Humanos y Gobierno Electrónico*

• Modificaciones:

- Modificar Puesto Cód: 1.1.81, CP: 410, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: AM3, Grupo: C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: X, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas que conllevan el reconocimiento de derechos económicos, AF: 02, AR: 01,03 AA: 02. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

Quedando conforme al siguiente detalle:

Modificar Puesto Cód: 1.1.81, CP: 410, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: -, Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: X, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas que conllevan el reconocimiento de derechos económicos, AF: 02, AR: 01,03 AA: 02. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

- Puesto con Cód: 1.1.83, CP: 410, Denominación: Auxiliar Soporte de Nóminas, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: X, Responsabilidades: Tareas de desarrollo y trámite en el pago de nóminas del personal. AF: 02, AR: 01, AA: 01. Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

Quedando conforme al siguiente detalle:

Puesto con Cód: 1.1.83, CP: 410, Denominación: Administrativo Soporte de Nóminas, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: X, Responsabilidades: Tareas de desarrollo y trámite en el pago de nóminas del personal. AF: 02, AR: 01, AA: 01. Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

- Asignar Área Relacional (A.R): 02 y Dedicación: X, a 1 de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

- Asignar Área Relacional (A.R): 02, a 2 de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

- Asignar Área Relacional 03 a 4 dotaciones de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

• Reubicaciones

- Reubicar 2 dotaciones de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01 Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria), asignándole Área Relacional (AR): 02.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 360 (Asesoría Jurídica), asignándole el Área Relacional (AR): 09.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: ---, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 460 (L.A.E), asignándole Dedicación: X y Área Relacional (AR): 10.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: ---, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 480 (B.O.P), asignándole Área Relacional (AR): 03.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 800 (Servicios Municipales), asignándole Dedicación: X.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: ---, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 800 (Servicios Municipales), asignándole Área Relacional (AR): 02.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 830 (Dep. Orientación al Consumidor), asignándole el Área Relacional (AR): 08.09.20.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: ---, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1 Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R), quedando modificado el Código del puesto a 1.3.13, asignándole Área Relacional (AR): 02.04.

- Reubicar 9 dotaciones de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: ---, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R), quedando modificado el Código del puesto a 1.3.13, asignándole Área Relacional (AR): 12.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R), quedando modificado el Código del puesto a 1.3.13, C.P: 380, asignándole Área Relacional (AR): 12 y modificando la Localidad a Baeza.

- Reubicar 1 dotación de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R), quedando modificado el Código del puesto a 1.3.13, C.P: 380, asignándole Área Relacional (AR): 12 y modificando la Localidad a Andújar.

• Amortizaciones

- Amortizar 6 dotaciones de las 33 existentes del puesto con Cód: 1.1.74, CP: 410, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

- Amortizar el puesto con Cód: 1.1.111, CP: 460, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 1 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: X, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 10, AA: 01 Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

- Amortizar 4 de las 8 dotaciones del puesto con Cód: 1.1.111, CP: 410, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 8 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: - Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén. AF: 01, AR: 03, AA: 01.

- Amortizar 1 de las 2 dotaciones del puesto con Cód: 1.1.111, CP: 410, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 2, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: - Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén. AF: 01, AR: 02, AA: 01.

- Amortizar el puesto con Cód: 1.1.111, CP: 410, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: X, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén. AF: 01, AR: 02, AA: 01.

** Área de Infraestructuras Municipales:*

- Asignar Área Relacional 02 al puesto con Cód: 1.1.74, CP: 500, Denominación: Administrativa/o, Dot: 1 Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

- Amortizar 1 de las 6 dotaciones del puesto con Cód: 1.1.111, CP: 500, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 6 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: -, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén. AF: 01, AR: 02, AA: 01. Localidad: Jaén.

** Área de Servicios Municipales:*

- Amortizar el puesto con Cód: 1.1.111, CP: 800, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 1 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: X, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

- Amortizar el puesto con Cód: 1.1.111, CP: 800, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 1 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: - Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

- Amortizar el puesto con Cód: 1.1.111, CP: 830, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 1 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: -, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 20, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

** Área de Cultura y Deportes*

- Modificar Puesto Cód: 1.1.81, CP: 650, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: AM3, Grupo: C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: X, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión, AF: 01, AR: 27, AA: 01. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

Quedando conforme al siguiente detalle:

- Puesto Cód: 1.1.81, CP: 650, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: -, C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: X, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión, AF: 01, AR: 27, AA: 01. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

** Área de Empleo*

- Amortizar 1 de las 2 dotaciones del puesto con Cód: 1.1.111, CP: 201, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 2 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: -, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 02.19.21, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

** Área de Igualdad y Bienestar Social*

- Modificar Puesto Cód: 1.1.81, CP: 900, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: AM3, Grupo: C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: -, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Gastos, AF: 02, AR: 01.10, AA: 02. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

Quedando conforme al siguiente detalle:

Modificar Puesto Cód: 1.1.81, CP: 900, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: -, Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: -, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Gastos, AF: 02, AR: 01.10, AA: 02. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

** Organismo Autónomo Servicio Provincial de Gestión y Recaudación*

- Asignar Área Relacional (AR): 12 al puesto con Cód: 1.3.13, CP: 380, Denominación: Administrativa/o, Grupo: C1, Nivel Destino: 18, C. Específico: 6.444,48, Dedicación: --, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01 Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén. .

- Modificar Puesto Cód: 1.3.10, CP: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: AM3, Grupo: C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: -- Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a control de ingresos, AF: 12, AR: 01.10, AA: 02. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

Quedando conforme al siguiente detalle:

- Modificar Puesto Cód: 1.3.10, CP: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: -, Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: -- Responsabilidades:

Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a control de ingresos, AF: 12, AR: 01,10 AA: 02. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

- Modificar Puesto Cód: 1.3.10, CP: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: AM3, Grupo: C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: -- Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas de inspección, AF: 12, AR: 01.10, AA: 02. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

Quedando conforme al siguiente detalle:

- Modificar Puesto Cód: 1.3.10, CP: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, S.I.: -, Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 7.808,64, Dedicación: -- Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas de inspección, AF: 12, AR: 01,10 AA: 02. Perfil Competencial: SMAT2, Localidad: Jaén.

- Amortizar el puesto con Cód: 1.3.15, CP: 380, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 1 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: --, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 02,04, AA: 01, Localidad: Jaén.

- Amortizar 1 de las 5 dotaciones del puesto con Cód: 1.3.15, CP: 380, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 5 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: --, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 12: AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Baeza.

- Amortizar 1 de las 2 dotaciones del puesto con Cód: 1.3.15, CP: 380, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 2 Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: --, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 12: AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Andújar.

- Amortizar 11 de las 36 dotaciones del puesto con Cód: 1.3.15, CP: 380, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 36, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.774,58, Dedicación: --, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Localidad: Jaén.

Las modificaciones que conllevan incrementos en el complemento de destino pueden ser asumidas con los créditos existentes en los distintos centros de coste dada la existencia de crédito no comprometido en plazas vacantes dotadas presupuestariamente no cubiertas hasta la fecha y que resulta más que suficiente para atender tales modificaciones.

2.- Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985 citada, previa negociación en Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, como así se estipula en la Disposición Décimo novena de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de Pleno nº 4, de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003). Así mismo, la Disposición Vigésima de la citada Normativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la publicación de la

Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto todo lo anterior y en atención a ello, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2016 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos. 69.3 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el apartado 1.d) del art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (BOP nº 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Modificar el Acuerdo del Pleno número 10 en sesión de fecha 1 de diciembre de 2015, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248 de 30 de diciembre de 2015; y modificada por Acuerdo Plenario núm. 12 de 4 de mayo de 2016 (BOP núm. 97 de 24 de mayo de 2016), en los siguientes términos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

* Reubicar el siguiente puesto de trabajo de Administrativa/o de la orgánica 120 (Vicepresidencia) a la orgánica 201 (Empleo), asignándole Área Relacional (A.R.): 02.19.21

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	Gr.	N.D	C.E.	Dedic.	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 120	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01		01	OSmAT1	Jaén

Debe decir, sumada a 1 dotación existente:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	Gr.	N.D	C.E.	Dedic.	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 201	Administrativa/o	2	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02.19.21	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicar el siguiente puesto de trabajo de Administrativa/o de la orgánica 301 (Asistencia Financiera a Municipios a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria), modificando el Área Relacional de 10 a 02.

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 301	Administrativa/o	1	C1	18	6.444,48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	10	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir, sumada a 3 dotaciones existentes:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 340	Administrativa/o	4	C1	18	6.444,48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicar 2 puestos de trabajo de Administrativa/o desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria), asignándole el Área Relacional (AR): 02, que sumados a las 4 dotaciones resultantes del apartado anterior, hacen un total de 6 dotaciones.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 340	Administrativa/o	6	C1	18	6.444,48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización de 2 dotaciones del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 340	Auxiliar Administrativo	6	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 340	Auxiliar Administrativo	4	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización de 1 dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 360	Auxiliar Administrativo	3	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	09	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 360	Auxiliar Administrativo	2	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	09	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicación del siguiente puesto de Administrativa/o desde la orgánica 410 (Recursos Humanos), a la orgánica 360 (Asesoría Jurídica), asignándole el Área Relacional (AR): 09

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 360	Administrativa/o	1	C1	18	6.444,48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	09	01	OSmAT1	Jaén

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

* Modificación de la Situación Individualizada (S.I.), Grupo y Nivel de Destino del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P	Denominación	Dot	S.I	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.81 410	Jefa/e de Negociado	1	AM3	C1/C2	18	7.808,64	X	Control, ejecución y desarrollo de las tareas que conllevan el reconocimiento de derechos económicos.	02	01.03	02	SMAT2	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P	Denominación	Dot	S.I	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.81 410	Jefa/e de Negociado	1	--	C1	20	7.808,64	X	Control, ejecución y desarrollo de las tareas que conllevan el reconocimiento de derechos económicos.	02	01.03	02	SMAT2	Jaén

* Modificación del Grupo y Nivel de Destino del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.83 410	Auxiliar Soporte de Nóminas	1	C2	18	7.808,64	X	Tareas de desarrollo y trámite en el pago de nóminas del personal	02	01	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.83 410	Administrativa/o Soporte de Nóminas	1	C1	20	7.808,64	X	Tareas de desarrollo y trámite en el pago de nóminas del personal	02	01	01	OSmAT1	Jaén

* Modificación de las dotaciones del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 410	Administrativa/o	33	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	--	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir: Amortizadas 6 dotaciones, reubicadas 20 dotaciones a otras orgánicas (2 dotaciones a la orgánica 340, 1 dotación a la orgánica 360, 1 dotación a la orgánica 460, 1 dotación a la orgánica 480, 2 dotaciones a la orgánica 800, 1 dotación a la orgánica 830 y 12 dotaciones a la 380) y de las 7 restantes, a 1 asignar Área Relacional (AR): 02 y Dedicación: X, a 2 de ellas asignar Área Relacional (AR): 02, sumadas a 4 dotaciones existentes y a 4 dotaciones Área Relacional (AR): 03, sumadas a 6 dotaciones existentes.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 410	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	X	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	Jaén
1.1.74 410	Administrativa/o	6	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	Jaén
1.1.74 410	Administrativa/o	10	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	03	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicación de un puesto de Administrativa/o de los 33 desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 460 (LAE), asignándole dedicación: X y Área Relacional (AR): 10

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 460	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	X	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	10	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicación de un puesto de Administrativa/o de los 33, desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 480 (B.O.P), asignándole Área Relacional (AR): 03.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 480	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	03	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización de 4 de las 8 dotaciones del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 410	Auxiliar Administrativo	8	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	03	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 410	Auxiliar Administrativo	4	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	03	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización de 1 de las 2 dotaciones del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 410	Auxiliar Administrativo	2	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 410	Auxiliar Administrativo	1	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 410	Auxiliar Administrativo	1	C2	16	5.774,58	X	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 460	Auxiliar Administrativo	1	C2	16	5.774,58	X	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	10	01	OSmAT1	Jaén

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

* Asignar Área Relacional (A.R): 02, al siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 500	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01		01	OSmAT1	Jaén

Debe decir, sumada a 4 dotaciones existentes:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 500	Administrativa/o	5	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización de 1 de las 6 dotaciones del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 500	Auxiliar Administrativo	6	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 500	Auxiliar Administrativo	5	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02	01	OSmAT1	Jaén

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

* Reubicación de un puesto de Administrativa/o de los 33 desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 800 (Servicios Municipales), asignándole Dedicación: X.

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 800	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	X	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	--	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicación del siguiente puesto de Administrativa/o de los 33 existentes desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 800 (Servicios Municipales), asignándole Área Relacional (A.R): 02

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 800	Administrativa/o	1	C1	18	6.444,48	-	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicación de un puesto de Administrativa/o de los 33 existentes desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 830 (Dep. Orientación al Consumidor), asignándole Área Relacional (A.R): 08.09.20, y que sumada a 1 dotación existente, debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.74 830	Administrativa/o	2	C1	18	6.444,48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	08.09.20	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 800	Auxiliar Administrativo	1	C2	16	5.774,58	X	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01		01	OSmAT1	Jaén

* Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 800	Auxiliar Administrativo	1	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02	01	OSmAT1	Jaén

* Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 830	Auxiliar Administrativo	1	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	20	01	OSmAT1	Jaén

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

* Modificación de la Situación Individualizada (S.I), Grupo y Nivel de Destino del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.81 650	Jefa/e de Negociado	1	AM3	C1/C2	18	7.808,64	X	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión.	01	27	01	SMAT2	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P	Denominación	Dot	S.I	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.81 650	Jefa/e de Negociado	1	--	C1	20	7.808,64	X	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión.	01	27	01	SMAT2	Jaén

ÁREA DE EMPLEO

* Amortización de 1 de las 2 dotaciones del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 201	Auxiliar Administrativa/o	2	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02.19.21	01	OSMAT1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.1.111 201	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02.19.21	01	OSMAT1	Jaén

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

* Modificación de la Situación Individualizada (S.I), Grupo y Nivel de Destino del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P	Denominación	Dot	S.I	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.81 900	Jefa/e de Negociado	1	AM3	C1/C2	18	7.808,64	-	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gastos	02	01.10	02	SMAT2	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P	Denominación	Dot	S.I	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F.	A.R	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.1.81 900	Jefa/e de Negociado	1	---	C1	20	7.808,64	-	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gastos	02	01.10	02	SMAT2	Jaén

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

* Reubicación de 1 puesto de Administrativa/o de los 33 existentes desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R), quedando modificado el Código y asignándole Área Relacional (A.R): 02.04.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02.04	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicación de 9 puestos de Administrativa/o de los 33 existentes desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R), quedando modificado el Código y asignándole Área Relacional (A.R): 12.

Y por otro lado asignar Área Relacional (A.R): 12, al siguiente puesto de trabajo existente en la orgánica 380 (S.P.G.R)

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	--	01	OSmAT1	Jaén

En relación a ello,

Donde Dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	9	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	12	01	OSmAT1	Jaén
1.3.13 380	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	--	01	OSmAT1	Jaén

Debe Decir, sumadas 10 dotaciones:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	19	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	12	01	OSmAT1	Jaén

* Reubicación de 1 puesto de Administrativa/o de los 33 existentes desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R), quedando modificado el Código, asignándole Área Relacional (A.R): 12 y modificando la Localidad: Baeza.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	1	C1	18	6.444.48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	12	01	OSmAT1	Baeza

* Reubicación de 1 puesto de Administrativa/o de los 33 desde la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (S.P.G.R), quedando modificado el Código, asignándole Área Relacional (A.R): 12, modificando la Localidad: Andújar. Y que sumada a 2 dotaciones existentes hacen un total de 3.

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	Gr.	N.D.	C.E.	Dedic.	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	3	C1	18	6.444,48	--	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	12	01	OSMAT1	Andújar

* Modificación del Grupo y Nivel de Destino del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	S.I.	Gr.	N.D.	C.E.	Dedic.	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.3.10 380	Jefa/e de Negociado	1	AM3	C1/C2	18	7.808,64	-	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a control de ingresos	12	01.10	02	SMAT2	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	S.I.	Gr.	N.D.	C.E.	Dedic.	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.3.10 380	Jefa/e de Negociado	1	--	C1	20	7.808,64	-	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a control de ingresos	12	01.10	02	SMAT2	Jaén

* Modificación del Grupo y Nivel de Destino del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	S.I.	Gr.	N.D.	C.E.	Dedic.	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.3.10 380	Jefa/e de Negociado	1	AM3	C1/C2	18	7.808,64	-	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas de inspección	12	01.10	02	SMAT2	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	S.I.	Gr.	N.D.	C.E.	Dedic.	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.3.10 380	Jefa/e de Negociado	1	--	C1	20	7.808,64	-	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas de inspección	12	01.10	02	SMAT2	Jaén

* Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot.	Gr.	N.D.	C.E.	Dedic.	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A.	Perfil Competencial	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	02.04	01	OSMAT1	Jaén

* Amortización de 1 de las 5 dotaciones del siguiente puesto de trabajo,

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	5	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	12	01	OSmAT1	Baeza

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	4	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	12	01	OSmAT1	Baeza

* Amortización de 1 de las 2 dotaciones del siguiente puesto de trabajo,

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	2	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	12	01	OSmAT1	Andújar

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	12	01	OSmAT1	Andújar

* Amortización de 11 de las 36 dotaciones del siguiente puesto de trabajo,

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	36	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	12	01	OSmAT1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	Responsabilidades	A.F	A.R	A.A	Perfil Competencial	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	25	C2	16	5.774,58	--	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc...	01	12	01	OSmAT1	Jaén

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Noviembre de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

4870 *Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andujar, por la que se efectúa convocatoria y bases reguladoras de Ayudas al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Andújar en el ejercicio 2016.*

Anuncio

BDNS(Identif.): 321024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

OBJETO y FINALIDAD:

Es objeto de la convocatoria es regular las bases que regirán para la concesión de las ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar la creación y mantenimiento de empleo derivado de la implantación, reforma y/o modernización de pequeñas empresas, ubicadas en el término municipal de Andujar (Jaén), en el ámbito del comercio minorista, de la hostelería y de los servicios personales, durante el ejercicio 2016. Estas ayudas económicas tienen la forma de subvenciones a fondo perdido.

La finalidad de la concesión de estas ayudas es fomentar la creación y/o mantenimiento de ámbito del comercio minorista, de la hostelería y de los servicios personales, durante el ejercicio 2016.

Con carácter excepcional, podrán participar las empresas ya constituidas, ubicadas en el término municipal de Andujar que hayan sufrido catástrofe y se comprometan al mantenimiento de todos los puestos de trabajo que en el momento del siniestro existían o al aumento de los mismos.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Que su plantilla no supere las 50 personas empleadas.
2. Que su volumen de negocios o su balance general anual no supere los 10 millones de euros.
3. Que no se halle vinculada o participada en más de un 25 por ciento por empresas que no reúnan alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

4. La empresa deberá tener actividad mercantil en el local objeto de solicitud, al menos desde el momento de solicitud de la subvención. La actividad principal de la empresa deberá estar encuadrada en alguno de los siguientes grupos y/o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, con la excepcionalidad de las empresas ya constituidas, ubicadas en el término municipal de Andujar que hayan sufrido catástrofe y se comprometan al mantenimiento de todos los puestos de trabajo que en el momento de siniestro existían o al aumento de los mismos. a las que no será de aplicación la limitación de los grupos y/o epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas:

- 64: Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes (excepto 646: comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador y 647.5: suministro de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de máquinas expendedoras).

- 65: Comercio al por menor de productos no alimenticios realizado en establecimientos permanentes (excepto 652.1: farmacias: comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal, 654.3: de vehículos aéreos, 654.4: de vehículos fluviales y marítimos, 654.5: de maquinaria, 654.6 de cubiertas, bandas y cámaras de aire de toda clase de vehículos y 655: comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes).

662.2: Comercio al por menor de toda clase de artículos.

671, 672 y 673: servicio de alimentación en restaurantes, cafeterías, cafés y bares. No obstante, no se subvencionará a las empresas cuya única actividad económica sea la hostelería de noche durante los fines de semana, excepto cuando la realización de inversiones tenga como objetivo la reconversión de la actividad de hostelería de noche hacia una hostelería de día. Este requisito podrá ser comprobado de oficio por el ayuntamiento a través de las inspecciones pertinentes a los establecimientos.

676: Servicio de alimentación en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

691.1 Reparación de artículos eléctricos para el hogar.

69 1.9 Reparación de otros bienes de consumo NCOP.

75 5.2. Agencias de viaje.

971.3 Zurcido y reparación de ropas.

972. Servicios de peluquería y belleza.

5 En caso de que la empresa esté dada de alta en dos o más epígrafes de IAE, será considerada beneficiaria siempre que la actividad principal esté incluida dentro de los grupos y/o epígrafes subvencionables y las actuaciones realizadas correspondan a esta actividad. Se determinará cuál es la actividad principal atendiendo a la superficie útil destinada a la misma. No obstante lo especificado en el párrafo anterior, en ningún caso será subvencionable una empresa que desarrolle en su local comercial al menos una actividad recogida en el epígrafe de IAE 761.

6 El local de negocio deberá estar situado dentro de los límites del término municipal de Andújar, incluidas sus entidades menores. A efectos de determinar la ubicación de un negocio, se entenderá que un local está situado dentro de los límites siempre que lo esté el acceso al establecimiento o la mayor parte de su superficie de escaparate.

7 El local deberá estar situado a nivel de rasante del suelo, también se podrán considerar incluidos los establecimientos integrados en mercados de abastos o centros y galerías comerciales privadas. No serán objeto de financiación los establecimientos ubicados en las estaciones de servicio (gasolineras).

8 Las empresas solicitantes habrán de cumplir estrictamente la normativa vigente, tanto de carácter urbanístico y arquitectónico, como en materia de salubridad e higiene. Se comprobará de oficio que la empresa solicitante cuenta con el permiso de obra preceptivo o que en su caso, ha tramitado correctamente la declaración responsable de obra correspondiente.

9 En cualquier caso, quedan excluidas las sociedades públicas y entidades de derecho público, así como las entidades sin ánimo de lucro y las que realicen actividades asociativas o profesionales (asociaciones, colegios profesionales, etc.)

BASES REGULADORAS:

La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Andujar (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 98, de 30 de abril de 2005), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (publicada en el BOE de 18/11/03) y su normativa de desarrollo.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS:

220.160.000.392

Ayudas a la Contratación Empleo Estable: 65.000,00 euros.

CUANTÍA TOTAL MÁXIMA ESTIMADA: 65.000 euros.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de las ayudas se realizará por medio de la presentación de la correspondiente instancia normalizada que podrá recoger en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, o en la página web municipal <http://www.andujar.es>, siendo presentados en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, sito en Plaza de España núm. 1, ó en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Las solicitudes para poder participar en la convocatoria deberán estar suscritas por el interesado/a o por el representante legal que opte a los mismos y que cumpla con los requisitos exigidos. La presentación de solicitud por parte de los/las interesados/as implicará la aceptación del contenido de las bases de esta convocatoria.

El Plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria se abrirá al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 15 de noviembre de 2016.

Andújar,, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

4863 *Aprobación del Padrón de Agua Potable, tercer trimestre 2016 y determinación apertura del plazo de cobro en voluntaria.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable y del Canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al Contencioso - Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en periodo voluntario del 4 de noviembre de 2016 al 3 de enero de 2017, en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

4852 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza del Cementerio.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30/09/2016, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del cementerio municipal de este Excmo. Ayuntamiento en los términos siguientes:

Primero.-Modificar el apartado d) del artículo 6 de la ordenanza reguladora del cementerio municipal estableciendo que la tasa por autorización de traslados de restos pasa a tener un importe de 250 euros en lugar de 500.

Segundo.-Añadir un nuevo apartado h) al citado precepto en el que se determine que los el precio de la concesión por 75 años de nichos que hayan quedado vacíos por haber sido trasladados sus restos tendrán un precio de 500 euros.

Tercero.-Someter el expediente a información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos municipal. Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación. En el supuesto de que no se presente alegaciones la presente modificación quedará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información pública mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Castillo de Locubín, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

4872 *Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la ocupación con carácter privativo del dominio público.*

Anuncio

Don Juan Antonio Gila Real, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27-10-2016, aprobó, con carácter provisional, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL en esta localidad, que entrará en vigor, tras su aprobación definitiva, el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación provisional reseñada devendrá a definitiva automáticamente, en el caso de que no se hubieran presentado, en plazo, reclamaciones contra el acuerdo hasta entonces provisional.

Hornos, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ANTONIO GILA REAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

4873 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio 2016.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de octubre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Hornos, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ANTONIO GILA REAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

4855 *Aprobación inicial de modificación de las NN.SS retranqueos áreas antiguas.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales Ordenanza 10 Retranqueos Áreas Antiguas por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Diario de mayor circulación y en el Tablón de anuncios de la Corporación. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se suspende de conformidad con el art. 27 de la L.O.U.A. el otorgamiento de licencias y autorizaciones, por plazo de UN AÑO, para todo el ámbito contenido en suelo urbano de las NNSS de Planeamiento Municipal vigentes y sus modificaciones puntuales posteriores, a los efectos de la modificación planteada, para las áreas de aplicación de la Ordenanza que se modifica, en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Carolina, a 26 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

4684 *Exposición al público de la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por lo que conforme al art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al trámite de información pública por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada de no presentarse ninguna.

Larva, a 14 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

4858 *Aprobación provisional del Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2017.*

Edicto

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, ha aprobado por unanimidad el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales para el año 2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2017.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado conforme al R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio del 2017.

Primero.-Para el año 2017 se propone aprobar provisionalmente, el incremento de tarifas de las Ordenanzas Fiscales de las tasas que se indican a continuación, de conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2012, en el que se acordó la aprobación de un Plan de Ajuste al objeto de acogerse al mecanismo de pago a proveedores establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Real Decreto-ley 4/2012:

- Suministro de agua: 4%.

Segundo.-Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el R.D.L. 2/2004.

Tercero.-En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

Cuarto.-Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente Acuerdo.”

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santiago-Pontones, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4860 *Exposición pública de las Tasas del Mercado de Abastos, correspondiente al mes de septiembre.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de septiembre de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 10 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

Torredonjimeno, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4861 *Exposición pública de las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de octubre.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de octubre de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 10 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

Torredonjimeno, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4862 *Exposición pública del Padrón de publicidad de la Emisora Municipal correspondiente al mes de julio.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Publicidad de la Emisora Municipal, correspondiente al mes de julio de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 6 de octubre al 5 de diciembre de 2016.

Torredonjimeno, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4864 *Exposición pública del Padrón de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de septiembre.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Unidad Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de septiembre de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 10 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

Torredonjimeno, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4865 *Exposición pública del Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de octubre.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de octubre de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 10 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

Torredonjimeno, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4866 *Exposición pública del Padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Cotos de Cazas para el ejercicio de 2016, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles en el Negociado de Intervención, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal desde el 10 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

Torredonjimeno, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4867 *Exposición pública del Padrón de Basura, correspondiente al tercer trimestre.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Basura correspondiente al tercer trimestre de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 10 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

Torredonjimeno, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4868 *Exposición pública del Padrón de Quioscos en vía pública, correspondiente al ejercicio 2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Quioscos en vía pública para el ejercicio de 2016, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles en el Negociado de Intervención, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal desde el 10 de octubre al 12 de diciembre de 2016.

Torredonjimeno, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

4850 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza de la Tasa por suministro de agua.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 10 Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

En su consecuencia dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo de reclamaciones, no se presentare ninguna se entenderán adoptados los acuerdos provisionales que en este Edicto se publican de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido Real Decreto Legislativo.

Úbeda, a 27 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.